



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las y los Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este pleno legislativo para presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO.**

OBJETO DE LA PRESENTE

Con la finalidad de proteger la salud de las y los tamaulipecos, se propone girar respetuoso exhorto a la Comisión Federal de Electricidad y Petróleos Mexicanos, para que implementen acciones de limpieza y mantenimiento a las superficies que atañen a su derecho de vía, en las que se encuentran asentadas las instalaciones inherentes a la conducción de energía eléctrica y combustibles elaborados a base de hidrocarburos.

CUESTIÓN PRIMERA. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Fungir como un gestor permanente de las problemáticas y necesidades prioritarias de la sociedad, en aras de contribuir a mejorar las condiciones de vida de todas y todos los ciudadanos Tamaulipecos, ha sido una de las premisas del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la actual Legislatura.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Cuando fijamos nuestro posicionamiento político, al inicio de nuestra encomienda, señalamos que las personas son el eje central sobre el cual deben girar todas nuestras acciones legislativas, y en ese sentido, hemos procurado que siempre se enfoquen a lograr el bien común de la sociedad en cuanto a la satisfacción de sus necesidades prioritarias, el respeto irrestricto de sus derechos humanos y la atención de las problemáticas que más les aquejan como colectividad.

También dejamos en claro que un aspecto fundamental de nuestra misión era y es legislar y trabajar en beneficio de las y los tamaulipecos a partir de sus necesidades y demandas sociales, pues es el único camino para contribuir al bien público de la sociedad que representamos.

A la luz de lo expuesto y congruentes con nuestros compromisos políticos, la presente acción legislativa se ciñe a gestionar la solución a una problemática urbana común que se ha venido acentuando en la mayoría del territorio de nuestra entidad, entre otros factores, por el inicio de la temporada de precipitaciones pluviales que genera el crecimiento de hierba y la presencia de lugares enmontados alrededor de sitios inherentes al derecho de vía de la Comisión Federal de Electricidad, donde se encuentran instaladas torres de alta tensión y subestaciones eléctricas, cuyas líneas cruzan por zonas urbanas y pobladas, además de la basura y desechos sólidos que se almacena dentro de estos.

Así también, una problemática similar se presenta en los terrenos aledaños a los ductos de la empresa productiva Petróleos Mexicanos, que forman parte de su derecho de vía territorial, los cuales también se encuentran enmontados y, en algunos casos, con basura almacenada dentro de estos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Cabe señalar que, de acuerdo al marco normativo de las referidas empresas productivas del Gobierno Federal, las áreas que forman parte de su derecho de vía, es decir, las superficies en las que se encuentran asentadas las instalaciones inherentes a la conducción de sus productos como lo son la energía eléctrica y combustibles elaborados a base de hidrocarburos, atañen a su responsabilidad en cuanto a la obligación de mantenerlas limpias y despejadas.

Esto es así, ya que dichas áreas son de acceso restringido y de alta peligrosidad, las cuales están bajo el dominio jurídico de las citadas empresas públicas del Gobierno federal, por lo que le corresponde a sus esferas de competencia no sólo garantizar su adecuada operación y reducción de riesgos en su funcionamiento, sino también contribuir a la conservación del medio ambiente, lo que entraña una obligación frente a la atención de sendos derechos humanos como son los inherentes a la salud y al goce de un medio ambiente sano.

BASES JURÍDICAS DE LA PROPUESTA

El artículo 64 de la Constitución Política local establece el derecho de presentar iniciativas, entre otros, a las y los Diputados.

La forma en que debe ejercerse ese derecho esta detallada en el artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

CUESTIÓN SEGUNDA. PROYECTO RESOLUTIVO

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula atento exhorto, con pleno respeto a su esfera de competencia, a las empresas productivas del Gobierno Federal denominadas Comisión Federal de Electricidad y Petróleos Mexicanos, para que implementen acciones de limpieza y mantenimiento a las superficies que atañen a su derecho de vía en las que se encuentran asentadas las instalaciones inherentes a la conducción de energía eléctrica y combustibles elaborados a base de hidrocarburos, como lo son las torres de alta tensión, subestaciones eléctricas, así como ductos de combustibles elaborados a base de hidrocarburos, ya que muchas de estas se encuentran enmontadas, con basura almacenada y en condiciones insalubres que afectan el medio ambiente y la salud.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

Dado en el Recintó Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 19 días del mes de agosto de 2020.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ATENTAMENTE

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA
PARA TODOS”**

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**DIP. GERARDO PEÑA FLORES
COORDINADOR**


**DIP. GLORIA IVETT BERMEA
VÁZQUEZ**

DIP. MANUEL CANALES BERMEA

**DIP. HÉCTOR ESCOBAR
SALAZAR**

DIP. NOHEMÍ ESTRELLA LEAL

**DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA
AGUIAR**


**DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE
COSS**

**DIP. JAVIER ALBERTO GARZA
FAZ**

Esta página corresponde a la INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, FORMULA ATENTO EXHORTO A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y PETRÓLEOS MEXICANOS, PARA QUE IMPLEMENTEN ACCIONES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO A LAS SUPERFICIES QUE ATAÑEN A SU DERECHO DE VÍA EN LAS QUE SE ENCUENTRAN ASENTADAS LAS INSTALACIONES INHERENTES A LA CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y COMBUSTIBLES ELABORADOS A BASE DE HIDROCARBUROS. Firmada el 19 de agosto del 2020. Presentada por el Dip. Gerardo Peña Flores.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

DIP. MARÍA DEL PILAR GÓMEZ LEAL

**DIP. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ
ORTA**

DIP. SARA ROXANA GÓMEZ PÉREZ

**DIP. ROSA MARÍA GONZÁLEZ
AZCÁRRAGA**

**DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ
CORREA**

DIP. ALBERTO LARA BAZALDÚA

DIP. JUAN ENRIQUE LICEAGA PINEDA

DIP. KARLA MARÍA MAR LOREDO

DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR

DIP. SONIA MAYORGA LÓPEZ

**DIP. MARTA PATRICIA PALACIOS
CORRAL**

**DIP. JUANA ALICIA SÁNCHEZ
JIMÉNEZ**

**DIP. IMELDA MARGARITA SANMIGUEL
SÁNCHEZ**

DIP. ARTURO SOTO ALEMÁN

Esta página corresponde a la INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, FORMULA ATENTO EXHORTO A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y PETRÓLEOS MEXICANOS, PARA QUE IMPLEMENTEN ACCIONES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO A LAS SUPERFICIES QUE ATAÑEN A SU DERECHO DE VÍA EN LAS QUE SE ENCUENTRAN ASENTADAS LAS INSTALACIONES INHERENTES A LA CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y COMBUSTIBLES ELABORADOS A BASE DE HIDROCARBUROS. Firmada el 19 de agosto del 2020. Presentada por el Dip. Gerardo Peña Flores.